



RESOLUCIÓN No. 050
Monquirá, mayo 16 de 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones, prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por Recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la servidora, **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO**, identificada con C.C. N° 1.030.524.957 de Bogotá D.C., quien ejerce el cargo de Enfermera, Código (243) Grado (16) de la planta de Personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el primero (01) de febrero de 2021 al treinta y uno (31) de enero de 2022, que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo. Que devenga en nómina la suma \$3.211.000 pesos mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones a la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO** desde el trece (13) de junio de 2022 al seis (06) de julio de 2022, quien se desempeña como Enfermera, Código (243) Grado (16) de la planta de Personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.753.878) ML/CTE** correspondientes al pago de veinticuatro (24) días del salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá, E.S.E., de la vigencia 2022; **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.721.174) ML/CTE**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá Vigencia 2.022.

ARTICULO TERCERO. Ordena el reconocimiento y pago al servidor **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO**, la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.123.850) ML/CTE**, por concepto



RESOLUCIÓN No. 050

Moniquirá, mayo 16 de 2022

de pago del 35% de bonificación anual por servicios Prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá ESE de la vigencia 2.022.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar el reconocimiento y pago al servidor **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO**, la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$214.067) ML/CTE**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de Dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de Agosto del 2.002, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ E.S.E. vigencia 2.022.


ARTÍCULO QUINTO.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyecto y elaboración: T.M.P.A.L / L.T.H.

VoBo. JEGP / Juris 

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los _____ (___) días del mes de mayo de 2022, se notificó personalmente el contenido de la Resolución No. _____ de mayo ___ de 2022, al servidor NANCY YANETH PARRA CHAPARRO, identificada con C.C. N° 1.030.524.957 de Bogotá D.C

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

NOTIFICACION RESOLUCION No. 050 DE MAYO 16 DE 2022



De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>

Destinatario <nparrac.enfermera@hrm.gov.co>

Fecha 2022-05-31 23:32

202205312153-3.pdf (~142 KB)

Cordial saludo Jefe Nancy

Por medio del presente notifico resolución No. 050 de 16 de mayo de 2022, por medio de la cual se concede su periodo de vacaciones vigencia 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

--



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Monquirá Boyacá, Colombia.

talentohumano@hrm.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.